

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9696
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER10231, 2016ER12609 y 2016ER14188

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ANA YOLANDA FONSECA CORREDOR				SOLICITANTE: Junta de Acción Comunal Barrio Arabia	
COE	30	MOVIL	Contratada	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	
FECHA	6 de octubre de 2016	HORA	9:20 a.m.		

DIRECCIÓN	Transversal 18M entre Carreras 18M y Calle 82A Sur	ÁREA DIRECTA	800 m ²		
BARRIO	Los Sauces Sector Las Hortalizas y El Recuerdo	POBLACIÓN ATENDIDA			
UPZ	68- El Tesoro	FAMILIAS		ADULTOS	NIÑOS
LOCALIDAD	19. Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS			
CHIP		OFICIO REMISORIO	CR-25400		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la vivienda que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de la misma; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Con anterioridad a la realización de la visita técnica se estableció contacto telefónico con la señora MARIA OFELIA CAPERA RIVAS; una vez concertada, se desarrolló la inspección el día 6 de Octubre de 2016.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES

Los tramos viales mencionados en la solicitud se localizan en el Barrio Arabia, legalizado mediante acto administrativo 1774 de diciembre de 1993, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico.

De acuerdo al Plano Normativo de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector visitado, se encuentra en una zona de amenaza media por procesos de remoción en masa.

Con anterioridad a la visita realizada el 6 de Octubre de 2016, personal del IDIGER realizó visitas técnicas en la fechas 01 y 23 de Junio de 2016, sin obtener el ingreso a las viviendas ubicadas en el corredor vial por no encontrarse los residentes de las mismas.

Para el radicado 2016ER12824, se emitió la respuesta oficial RO-87806, en la cual se informa: *“...El día primero (01) de Junio de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realiza visita al predio en mención sin que al momento de ésta los responsables de predio atiendan el llamado. Se procede a realizar llamada telefónica al número de contacto referido en la solicitud y la Sra. María Ofelia Capera Rivas responde indicando que en el momento no puede atender la visita.*

Con base en lo anterior, agradecemos se realice una nueva solicitud y así se pueda realizar una nueva visita al predio en compañía de los responsables del mismo.”

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a los Radicados IDIGER 2016ER10231, 2016ER12609 y 2016ER14188, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 6 de octubre de 2016, a los sectores mencionados en la solicitud (Ver Figura 1), así:

TRAMO No	LOCALIZACION
1	Calle 82C entre Carrera 18G y Carrera 18M
2	Transversal 18M entre Carrera 18M y Calle 82A Sur
3	Carrera 18N entre Calle 82A Sur y Calle 82 Sur

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

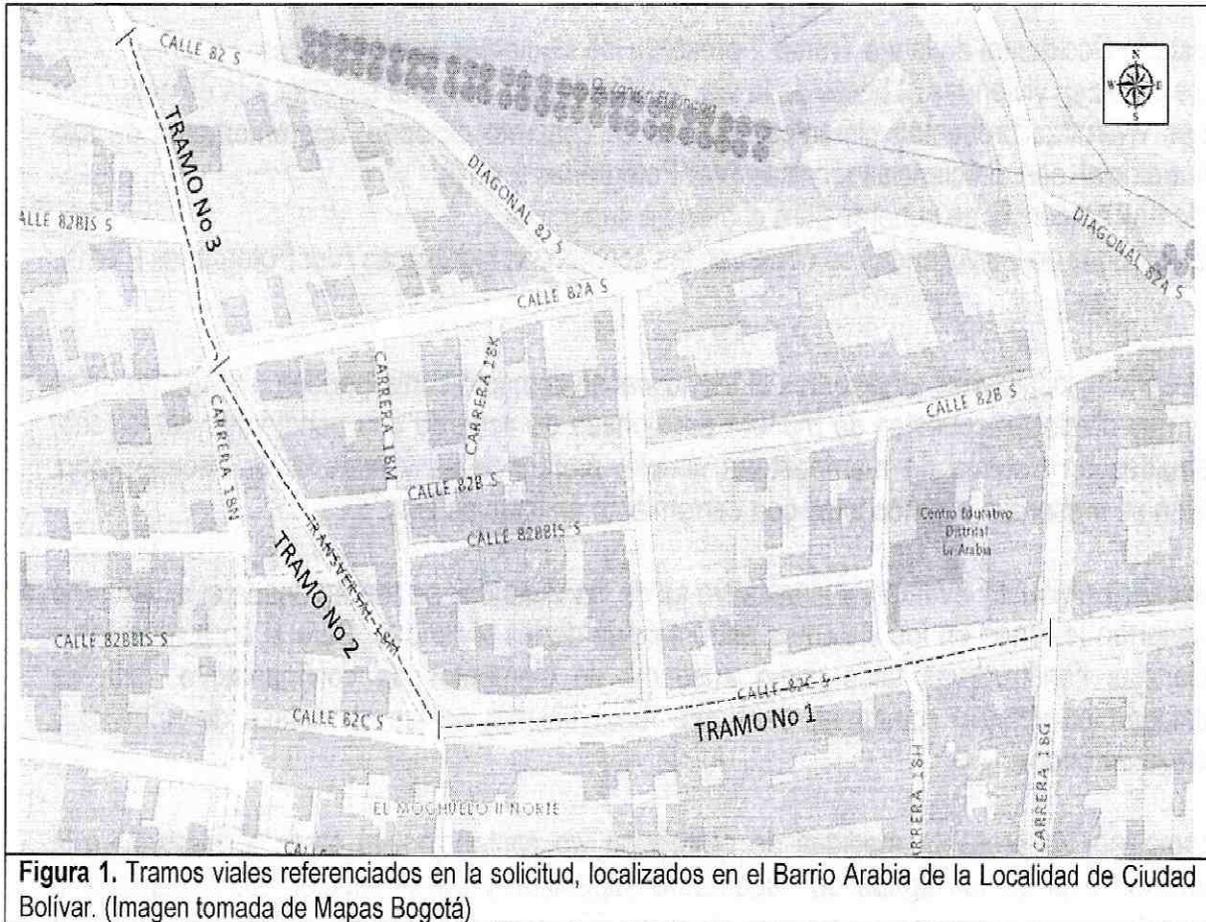


Figura 1. Tramos viales referenciados en la solicitud, localizados en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada de Mapas Bogotá)

El sector corresponde a una zona de ladera de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente y uso de suelo residencial. Es frecuente la realización de cortes y rellenos no técnicos en la ladera para la implantación de las viviendas.

Realizada la inspección visual a los tramos antes mencionados, se estableció que en los tramos 1 (Calle 82C entre Carrera 18G y Carrera 18M) y 3 (Carrera 18N entre Calle 82A Sur y Calle 82 Sur) ya se realizaron las intervenciones correspondientes a la pavimentación y las obras complementarias (Ver Fotografías 1 y 2).

El tramo 2 (Transversal 18M entre Carrera 18M y Calle 82A Sur) presenta una longitud de 90m, corresponde a una vía de pendiente moderada, sin pavimentar, con un ancho aproximado de 3m, sin presencia de obras de drenaje (Ver Fotografías 3 y 4), donde se evidencia la acción erosiva del agua de escorrentía generando surcos y desprendimientos de material en el sector entre las Calles 82 C Sur y 82B Bis Sur (Ver Fotografías 5 y 6).

El costado Oriental de la vía Tramo 2 se presenta en talud de corte con las siguientes características:

- Corresponde a un corte vial desconfinado.
- No presenta obras de protección, ni contención, ausencia de obras de drenaje y expuesto a la acción de las aguas de escorrentía.
- Es un talud compartido con la infraestructura de las viviendas que se localizan a lo largo de la franja adyacente a la vía.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

El costado Occidental de la vía Tramo 2 presenta las siguientes características:

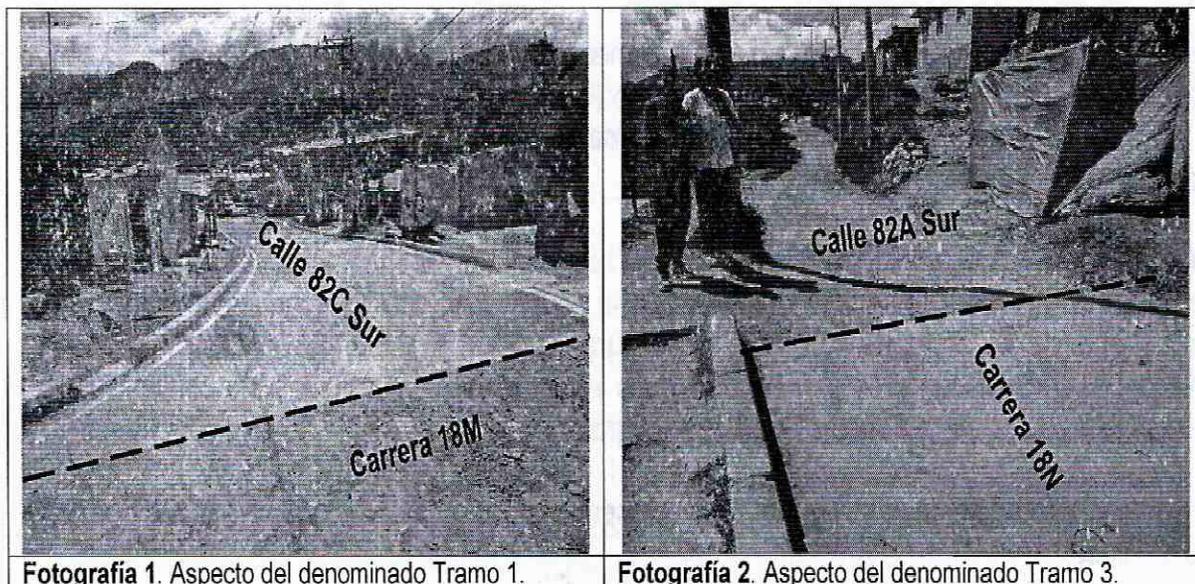
- Se localizan viviendas al borde de la vía, localizadas en una cota superior a la de ésta.
- Las viviendas presentan cimientos corridos en concreto ciclópeo, aparentemente de tipo superficial con deficiencias técnicas (Ver Fotografías 9 y 10).
- No hay presencia de cunetas para el drenaje superficial.
- En algunas de las viviendas se observan las acometidas hidráulicas (Ver Fotografías 9 y 10).

Las viviendas localizadas adyacentes al tramo vial en comento corresponden a viviendas entre uno y dos niveles, dispuestas de manera escalonada de acuerdo a la pendientes del terreno, construidas en sistema de mampostería simple, prefabricadas y material de recuperación; también se presentan algunos lotes con cerramiento en latas de zinc.

La inspección visual y evaluación cualitativa se de las viviendas se realizó desde el exterior; no se advierten lesiones en los sistemas estructurales de las viviendas. Pero si se evidenciaron deficiencias constructivas tales como ausencia de elementos de confinamiento, falta de continuidad en vigas y columnas, deficiente recubrimiento de los elementos de refuerzo y ausencia de nudos.

El tramo vial no presenta medidas de protección y/o contención, ni obras técnicas para la disposición final de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. De acuerdo a lo observado, no se evidencian procesos de remoción en masa activos, solamente procesos erosivos en las zonas desprovistas de vegetación.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Aspecto del denominado Tramo 1.

Fotografía 2. Aspecto del denominado Tramo 3.



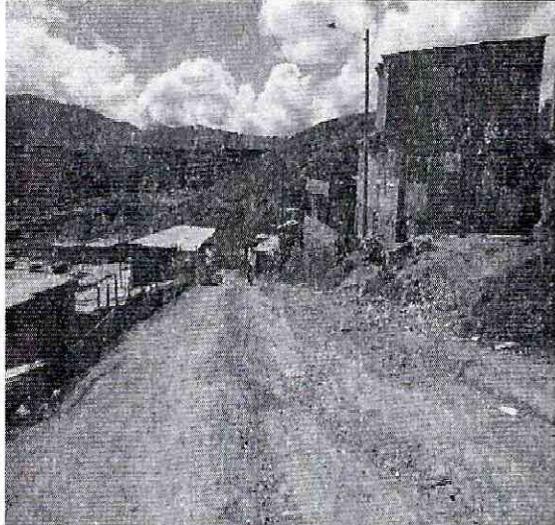
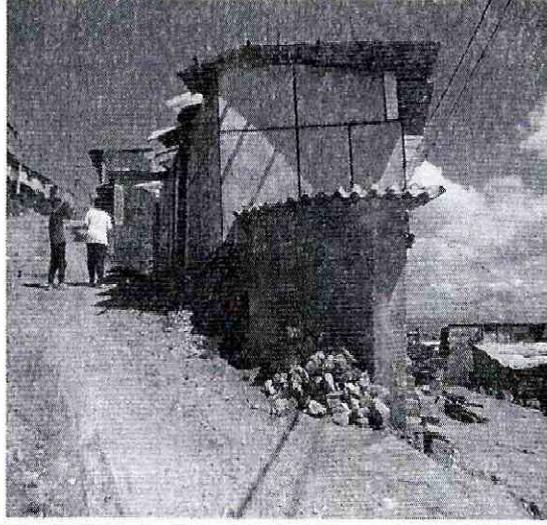
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

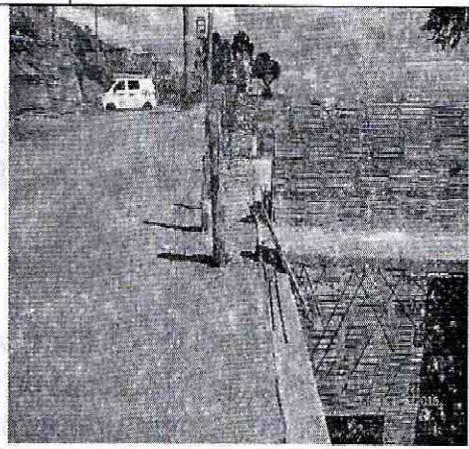
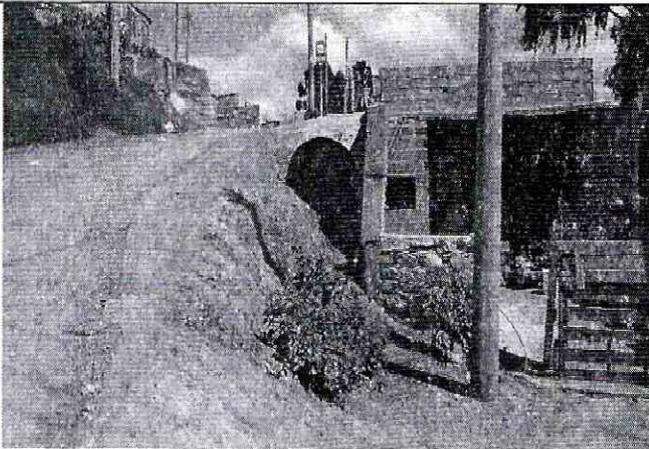
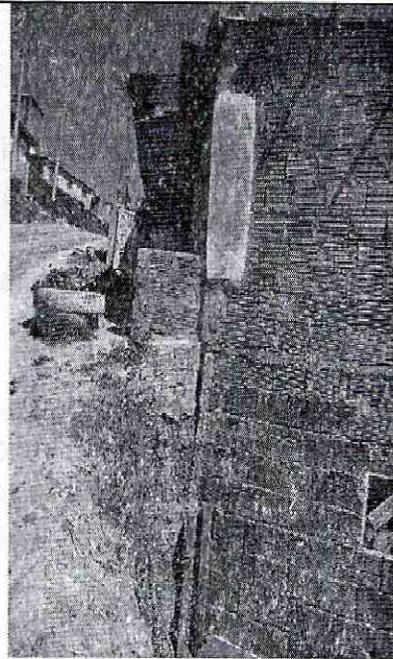
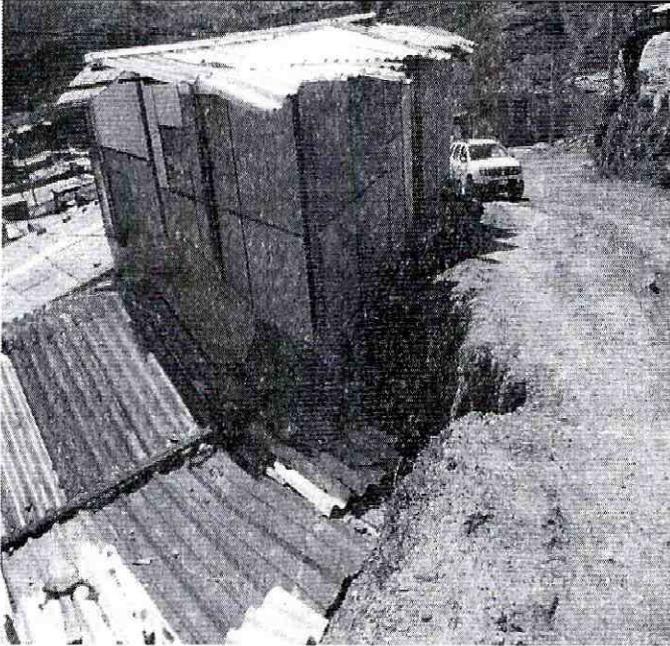
Código: GAR- FT - 03

Versión: 03

Fecha de
revisión: 01/10/2014

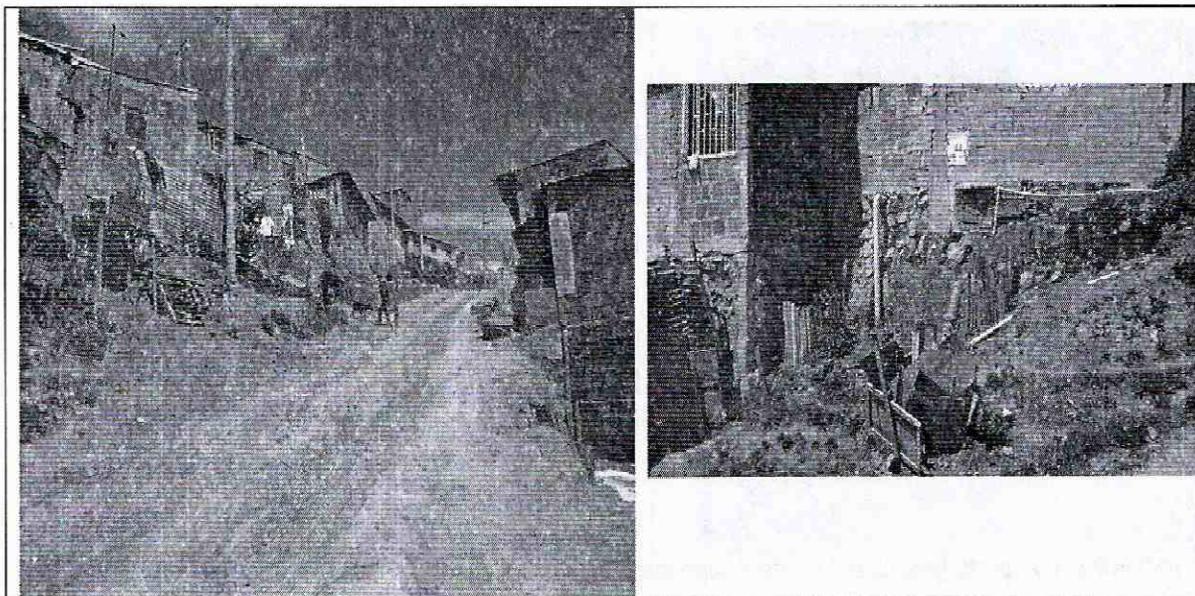


Fotografías 3 y 4. Aspecto general del Tramo 2 correspondiente a la Transversal 18M entre Carrera 18M y Calle 82A Sur.



Fotografías 6 a 8. Condiciones observadas en el costado oriental del Tramo 2 (Transversal 18M entre Carrera 18M y Calle 82A Sur).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografías 9 y 10. Condiciones observadas en el costado occidental del Tramo 2 (Transversal 18M entre Carrera 18M y Calle 82A Sur).

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Pérdida de material de la banca de la vía.
----	---	----	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en el deterioro de las condiciones de la vía por la acción de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como la pérdida de las condiciones de estabilidad de la banca por posible saturación de los materiales en época lluviosa; debido a la ausencia de obras para el manejo, control y conducción final de las aguas.
- Afectaciones sobre las viviendas al desarrollar las intervenciones necesarias para la adecuación y pavimentación de la vía.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los tramos viales indicados en la solicitud en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizada el 8 de octubre de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del tramo vial Transversal 18M entre Carrera 18M y Calle 82A Sur del Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad por procesos de remoción en masa, pero si se evidencia afectación por procesos erosivos.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Dadas las condiciones del sector antes descritas, es importante resaltar que cualquier intervención o modificación de las condiciones actuales requiere un manejo técnico acorde con el cumplimiento de la normatividad vigente, para prevenir condiciones en las cuales se pueda desestabilizar la banca del tramo vial y generar afectaciones en las viviendas aledañas.
- Teniendo en cuenta que Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas fue realizada desde el exterior de las mismas, no se puede concluir respecto a su condición de estabilidad.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapen del alcance del presente documento técnico. Igualmente, se reitera que dicha inspección NO hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

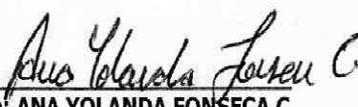
11. RECOMENDACIONES

- A la Unidad de Mantenimiento Vial previamente al desarrollo de cualquier intervención en el tramo vial correspondiente a la Transversal 18M entre Carrera 18M y Calle 82A Sur del Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, tener en cuenta lo establecido en:
 - El Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, **deberán realizar un análisis específico de riesgo** que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.
 - El Decreto 190 de 2004, respecto al subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y por obra pública, en su artículo 303, en el numeral menciona: 3. Reasentamiento por obra pública: *..... Toda entidad que adelante una obra, proyecto o intervención que implique desplazamiento de población deberá realizar un estudio socioeconómico que permita determinar sus características e identificar y evaluar los impactos causados a los diferentes grupos humanos que intervienen: población a reubicar, residente y receptora.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTRUMENTO DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Unidad de Mantenimiento Vial, como responsable de realizar la intervención en el tramo vial a la Transversal 18M entre Carrera 18M y Calle 82A Sur del Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar; en el marco de la Ley 1523 de 2012, cumplir con los objetivos del proceso de Gestión del Riesgo desarrollando los procesos de conocimiento, reducción del Riesgo y el manejo de desastres.
- A la Unidad de Mantenimiento Vial, como responsable de realizar la intervención en el tramo vial a la Transversal 18M entre Carrera 18M y Calle 82A Sur del Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar; tener en cuenta el impacto que genera la obra en los predios aledaños, la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructuras vecinas, así como contemplar obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de obra sobre dicha infraestructura vecina.
- A los propietarios y/o responsables de las viviendas adyacentes al tramo vial Transversal 18M entre Carrera 18M y Calle 82A Sur del Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.
- A los propietarios y/o responsables de las viviendas emplazada en del tramo vial Transversal 18M entre Carrera 18M y Calle 82A Sur del Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en general e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la ladera.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: ANA YOLANDA FONSECA C. Profesional Especializado Cod.222 Grado 23 Profesional de Asistencia Técnica</p>
12.2 Revisó
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>